



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SMA00262024, RELATIVO A:  
PROPUESTA DE ACUERDO DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVO  
AL INFORME DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL MAR MENOR CORRESPONDIENTE AL AÑO  
2024.**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/re servado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Propuesta de la Dirección General del Mar Menor.	Total	
4.	Informe sobre el Plan de Acción para el Mar Menor correspondiente al año 2024.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente al margen)



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La dación de cuentas, propuesta por la Dirección General de Mar Menor, tiene por objeto informar al Consejo de Gobierno del Informe sobre el Plan de Acción para el Mar Menor correspondiente al año 2024, de fecha 9 de febrero de 2024. Todo ello en cumplimiento del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, que establece la denominación y las competencias de las distintas Consejerías de la Administración Regional, efectuando una nueva distribución de competencias, estableciendo en el artículo 8 las competencias propias de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Asimismo, conforme al Decreto n.º 379/2023, de 9 de noviembre, por el que se modifica el Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, distribuyéndose entre estos las competencias que le han sido atribuidas al citado Departamento. Conforme al artículo 7 del Decreto de referencia, la Dirección General de Mar Menor asume las competencias y funciones de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de los proyectos y actuaciones en el Mar Menor relacionados con la protección y regeneración ambiental de su ecosistema, sin perjuicio de las atribuidas a otros Órganos Directivos de la Administración Regional, las de coordinación con los distintos organismos y Direcciones Generales de la Comunidad Autónoma, y con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas con competencias concurrentes para el desarrollo de dichos proyectos y actuaciones, y el impulso del conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con el Mar Menor.

En este contexto, en la Propuesta del Director General arriba indicada hace constar que *«el Gobierno de la Región de Murcia viene impulsando desde hace años normas y acciones en aras de la protección y la conservación del Mar Menor.*

*Dicho esfuerzo incluye medidas normativas (como la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor), de gobernanza (las aprobaciones de la Comisión Interadministrativa y Comisión Interdepartamental del Mar Menor aprobadas recientemente), de planificación (los Planes de Gestión Integrada de Zonas Costeras, el de Gestión Integral de Espacios Naturales del Mar Menor, etc.) y presupuestarias.*

*El fenómeno de la DANA sufrido en septiembre de 2019 y las lluvias torrenciales que se sucedieron después, provocaron una ingente entrada de agua dulce cargada de materiales en suspensión y nutrientes al Mar Menor, con gravísimas consecuencias para el ecosistema.*



*Resultaba preciso y urgente aunar esfuerzos entre todas las administraciones y sectores implicados para conseguir asegurar la integridad ecológica y ambiental de este ecosistema único.*

*A partir del presupuesto del año 2020 se estructuraron todas las acciones del Gobierno regional relacionadas con el Mar Menor de manera que existiese una coordinación transversal que facilitase su ejecución y el cumplimiento de los objetivos de recuperación del ecosistema. Dicho esfuerzo ha ido creciendo de anualidad en anualidad mostrando el firme compromiso del Gobierno regional con la recuperación y protección del Mar Menor.*

*El total del esfuerzo presupuestado en 2024 alcanza los 115,9 millones de euros.*

*Según el último informe anual 2023 sobre el Mar Menor, 24 centros directivos y organismos regionales están involucrados en el desarrollo de las acciones y proyectos relacionados con el Mar Menor».*

*«(...) A la vista de lo anteriormente referido, y dada la relevancia de las actuaciones referenciadas en el Informe de la Técnico Consultora de esta Dirección General, se estima conveniente SOLICITAR al Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor la tramitación de la Dación de Cuentas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 22. 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, del Informe que se acompaña, relativo al Plan de Acción Mar Menor 2024».*

*Según la Propuesta, en el Informe del que se da cuenta, se incluyen aquellas actuaciones que puedan redundar tanto en una mejora o mantenimiento del ecosistema del Mar Menor y su cuenca vertiente como en el entorno de infraestructuras, económico o social del mismo.*

De tal modo, que las acciones y proyectos del plan se han estructurado en:

- Medidas en origen
- Medidas de conservación
- Medidas de restauración
- Infraestructuras
- Investigación y monitorización
- Planificación
- Medidas socioeconómicas

Igualmente se señalan, como acciones destacadas por su carácter de proyectos o acciones estratégicas, las siguientes:



- Redacción del Proyecto del Centro de Conservación y Recuperación de especies del Mar Menor.
- Inversión en investigación y monitorización.
- Mejora de los sistemas de depuración y saneamiento:
  - Enfundado de tuberías
  - Redes de pluviales
  - Mejora de las depuradoras
- Renaturalización de la red de humedales alrededor del Mar Menor:
  - El Carmolí
  - Salinas de Marchamalo
- Inversión en retirada de biomasa.

Asimismo, según la Propuesta de la Dirección General del Mar Menor: *«Hay que indicar que además de las acciones e iniciativas incluidas en el presupuesto 2024, se está avanzando decididamente en la completa implantación de la Ley 3/2020 de recuperación y protección del Mar Menor completando los órganos de gobernanza y la aprobación y puesta en marcha de los planes y programas previstos en la ley».*

En relación a ello, el artículo 8 del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de medio ambiente.

Se propone, por tanto, elevar la propuesta formulada desde la Dirección General del Mar Menor, para dar cuenta al Consejo de Gobierno del Informe sobre el Plan de Acción para el Mar Menor correspondiente al año 2024, de fecha 9 de febrero de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que dispone que es competencia del Consejo de Gobierno *«conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno»*, para la adopción del siguiente,



**ACUERDO:**

**Único:** Dar cuenta al Consejo de Gobierno del Informe sobre el Plan de Acción para el Mar Menor correspondiente al año 2024, que se adjunta.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,  
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR

Juan María Vázquez Rojas



SMA00262024

## INFORME JURÍDICO

**ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL INFORME RELATIVO AL PLAN DE ACCIÓN PARA EL MAR MENOR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.**

Vista la documentación remitida por la Dirección General del Mar Menor, en relación a la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno arriba referenciada, y de conformidad con el artículo 10 del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por este Servicio Jurídico se emite informe, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones,

### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Por la Dirección General del Mar Menor se remite la siguiente documentación:

- Propuesta de la Dirección General del Mar Menor de 9 de febrero de 2024.
- Borrador de Acuerdo de Consejo de Gobierno.
- Informe de dación de cuentas al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia sobre el Plan de Acción para el Mar Menor correspondiente al año 2024, de fecha 9 de febrero de 2024.
- Ficha de Consejo de Gobierno.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

#### **PRIMERA: Carácter del Informe.**

Considerando la Propuesta objeto del presente informe, se indica que el mismo reviste carácter facultativo, a la vista de las competencias atribuidas al Servicio Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 10, del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e



Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, artículo que establece como función de este Servicio Jurídico el informe «*de todas las actuaciones que hayan de elevarse para su aprobación por el Consejo de Gobierno...*». Así, a la vista de la Propuesta de la Dirección General del Mar Menor, el objeto de ésta no es otro que el Consejo de Gobierno quede enterado del informe que se acompaña, sobre el Plan de Acción para el Mar Menor correspondiente al año 2024.

Dación de cuenta que no precisa de la aprobación del Consejo de Gobierno, no resultando, por tanto, preceptiva la emisión de informe jurídico del Servicio Jurídico, salvo que facultativamente se requiera por órgano competente su emisión, petición que entendemos tácitamente realizada por la Secretaria General de esta Consejería con el traslado del expediente para su informe por este Servicio Jurídico.

#### **SEGUNDA: Objeto de la dación de cuentas.**

La dación de cuentas que se propone tiene por objeto informar al Consejo de Gobierno del Informe sobre el Plan de Acción para el Mar Menor correspondiente al año 2024, adjuntándose a tal efecto, a propuesta del Director General del Mar Menor, con el contenido que resulta del mismo.

El Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, establece la denominación y las competencias de las distintas Consejerías de la Administración Regional, efectuando una nueva distribución de competencias, estableciendo en el artículo 8 las competencias propias de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

El Decreto n.º 379/2023, de 9 de noviembre, por el que se modifica el Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, señala en su artículo único que la Dirección General de Mar Menor asume las competencias y funciones de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de los proyectos y actuaciones en el Mar Menor relacionados con la protección y regeneración ambiental de su ecosistema, sin perjuicio de las atribuidas a otros Órganos Directivos de la Administración Regional, las de coordinación con los distintos organismos y Direcciones Generales de la Comunidad Autónoma, y con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas con competencias concurrentes para el desarrollo de dichos



proyectos y actuaciones, y el impulso del conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con el Mar Menor.

En virtud de lo señalado, dentro de las competencias que ostenta la Dirección General del Mar Menor se encuentran las que son objeto de la dación de cuentas.

En este contexto, en la Propuesta del Director General del Mar Menor se hace constar que:

*«El Gobierno de la Región de Murcia viene impulsando desde hace años normas y acciones en aras de la protección y la conservación del Mar Menor.*

*Dicho esfuerzo incluye medidas normativas (como la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor), de gobernanza (las aprobaciones de la Comisión Interadministrativa y Comisión Interdepartamental del Mar Menor aprobadas recientemente), de planificación (los Planes de Gestión Integrada de Zonas Costeras, el de Gestión Integral de Espacios Naturales del Mar Menor, etc.) y presupuestarias.*

*El fenómeno de la DANA sufrido en septiembre de 2019 y las lluvias torrenciales que se sucedieron después, provocaron una ingente entrada de agua dulce cargada de materiales en suspensión y nutrientes al Mar Menor, con gravísimas consecuencias para el ecosistema. Resultaba preciso y urgente aunar esfuerzos entre todas las administraciones y sectores implicados para conseguir asegurar la integridad ecológica y ambiental de este ecosistema único. A partir del presupuesto del año 2020 se estructuraron todas las acciones del Gobierno regional relacionadas con el Mar Menor de manera que existiese una coordinación transversal que facilitase su ejecución y el cumplimiento de los objetivos de recuperación del ecosistema. Dicho esfuerzo ha ido creciendo de anualidad en anualidad mostrando el firme compromiso del Gobierno regional con la recuperación y protección del Mar Menor.*

*El total del esfuerzo presupuestado en 2024 alcanza los 115,9 millones de euros.*

*Según el último informe anual 2023 sobre el Mar Menor, 24 centros directivos y organismos regionales están involucrados en el desarrollo de las acciones y proyectos relacionados con el Mar Menor».*

En estos términos, se incluyen *aquellas actuaciones que puedan redundar tanto en una mejora o mantenimiento del ecosistema del Mar Menor y su cuenca vertiente como en el entorno de infraestructuras, económico o social del mismo.*

De tal modo, que las acciones y proyectos del plan se han estructurado en:

- Medidas en origen
- Medidas de conservación
- Medidas de restauración
- Infraestructuras



- Investigación y monitorización
- Planificación
- Medidas socioeconómicas

Igualmente se señalan, como acciones destacadas por su carácter de proyectos o acciones estratégicas, las siguientes:

- Redacción del Proyecto del Centro de Conservación y Recuperación de especies del Mar Menor.
- Inversión en investigación y monitorización.
- Mejora de los sistemas de depuración y saneamiento:
  - Enfundado de tuberías
  - Redes de pluviales
  - Mejora de las depuradoras
- Renaturalización de la red de humedales alrededor del Mar Menor:
  - El Carmolí
  - Salinas de Marchamalo
- Inversión en retirada de biomasa.

Según la Propuesta remitida *«Hay que indicar que además de las acciones e iniciativas incluidas en el presupuesto 2024, se está avanzando decididamente en la completa implantación de la Ley 3/2020 de recuperación y protección del Mar Menor completando los órganos de gobernanza y la aprobación y puesta en marcha de los planes y programas previstos en la ley»*.

Concluyendo la Propuesta de la Dirección General: *«(...) A la vista de lo anteriormente referido, y dada la relevancia de las actuaciones referenciadas en el Informe de la Técnico Consultora de esta Dirección General, se estima conveniente SOLICITAR al Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor la tramitación de la Dación de Cuentas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 22. 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, del Informe que se acompaña, relativo al Plan de Acción Mar Menor 2024»*.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de medio ambiente.



Procede, por tanto, al ser de su competencia, y si así lo estima oportuno el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, elevar la propuesta impulsada desde la Dirección General del Mar Menor, para dar cuenta al Consejo de Gobierno del Informe sobre el Plan de Acción para el Mar Menor correspondiente al año 2024, de fecha 9 de febrero de 2024, que se acompaña, y ello en virtud de lo establecido en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que dispone que es competencia del Consejo de Gobierno «*conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno*». Al amparo de dicho precepto y puesto que se traslada el Informe de dación de cuentas al Consejo de Gobierno, para que el Consejo de Gobierno quede enterado del mismo, su contenido puede ser objeto de deliberación y debate en el seno del órgano administrativo, por lo que entraría dentro de las atribuciones de dicho Consejo de Gobierno.

#### CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, este Servicio Jurídico informa favorablemente, y si así lo estima oportuno el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, que se eleve la Propuesta de la Dirección General del Mar Menor de dación de cuentas al Consejo de Gobierno sobre el Informe sobre el Plan de Acción para el Mar Menor correspondiente al año 2024, de fecha 9 de febrero de 2024.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

LA TÉCNICO CONSULTORA

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Carmen Estrada Cabezas

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio



## PROPUESTA DE SOLICITUD DE DACION DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL MAR MENOR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

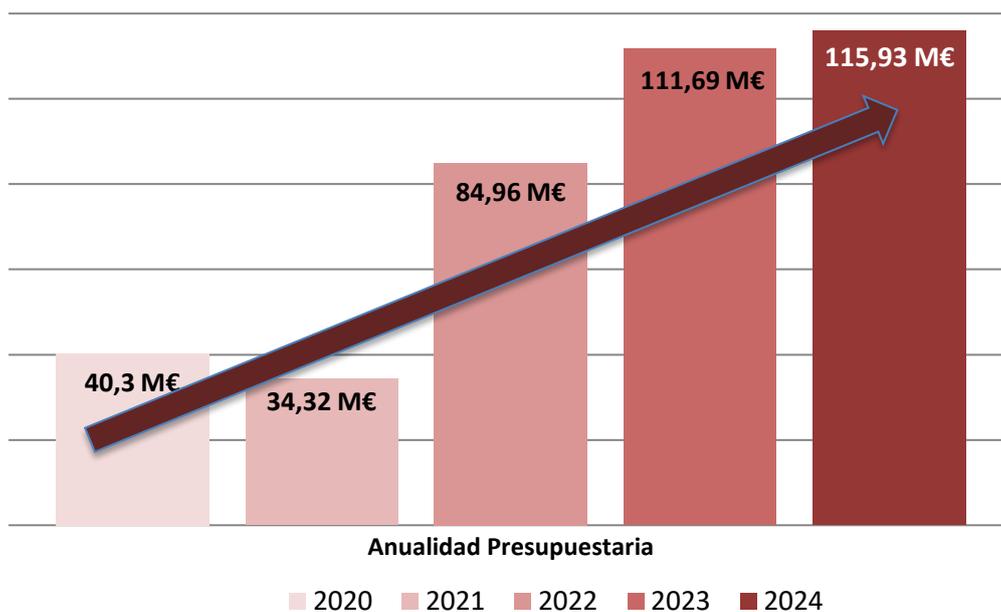
El Gobierno de la Región de Murcia viene impulsando desde hace años normas y acciones en aras de la protección y la conservación del Mar Menor.

Dicho esfuerzo incluye medidas normativas (como la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor), de gobernanza (las aprobaciones de la Comisión Interadministrativa y Comisión Interdepartamental del Mar Menor aprobadas recientemente), de planificación (los Planes de Gestión Integrada de Zonas Costeras, el de Gestión Integral de Espacios Naturales del Mar Menor, etc.) y presupuestarias.

El fenómeno de la DANA sufrido en septiembre de 2019 y las lluvias torrenciales que se sucedieron después, provocaron una ingente entrada de agua dulce cargada de materiales en suspensión y nutrientes al Mar Menor, con gravísimas consecuencias para el ecosistema. Resultaba preciso y urgente aunar esfuerzos entre todas las administraciones y sectores implicados para conseguir asegurar la integridad ecológica y ambiental de este ecosistema único.

A partir del presupuesto del año 2020 se estructuraron todas las acciones del Gobierno regional relacionadas con el Mar Menor de manera que existiese una coordinación transversal que facilitase su ejecución y el cumplimiento de los objetivos de recuperación del ecosistema. Dicho esfuerzo ha ido creciendo de anualidad en anualidad mostrando el firme compromiso del Gobierno regional con la recuperación y protección del Mar Menor.

El total del esfuerzo presupuestado en 2024 alcanza los 115,9 millones de euros





Según el último informe anual 2023 sobre el Mar Menor, 24 centros directivos y organismos regionales están involucrados en el desarrollo de las acciones y proyectos relacionados con el Mar Menor.

### Plan de Acción Mar Menor 2024

Se han incluido en el plan de acción para este año presupuestario, aquellas actuaciones que puedan redundar tanto en una mejora o mantenimiento del ecosistema del Mar Menor y su cuenca vertiente como en el entorno de infraestructuras, económico o social del mismo.

Las acciones y proyectos del plan se han estructurado en:

- Medidas en origen
- Medidas de conservación
- Medidas de restauración
- Infraestructuras
- Investigación y monitorización
- Planificación
- Medidas socioeconómicas

En el siguiente cuadro podemos encontrar un resumen de las acciones e iniciativas, agrupadas según su naturaleza:

<b>Medidas en origen</b>	CONTROL DE ESCORRENTIAS Y SEDIMENTOS	6.629.333,00 €	<b>10.135.094,00 €</b>
	AGRICULTURA INNOVADORA	3.005.761,00 €	
	ACTIVIDAD PESQUERA SOSTENIBLE	500.000,00 €	
<b>Medidas conservación</b>	RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR Y CONSERVACIÓN BIODIVERSIDAD	<b>7.200.118,00 €</b>	
<b>Medidas de Restauración</b>	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS	1.885.821,00 €	<b>42.815.068,00 €</b>
	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LITORALES	7.883.654,00 €	
	ELIMINACIÓN EXCESO DE NUTRIENTES	14.677.260,00 €	
	ACTUACIONES PARA LA DESCARBONIZACIÓN	18.368.333,00 €	
<b>Infraestructuras</b>	MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS VIALES Y LOS DRENAJES	9.934.630,00 €	<b>22.806.853,25 €</b>
	MEJORA DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO	12.872.223,25 €	
<b>Investigación y Monitorización</b>	INVESTIGACIÓN Y MONITORIZACIÓN	<b>7.277.203,00 €</b>	
<b>Planificación</b>	PLANES	<b>245.000,00 €</b>	
<b>Medidas socioeconómicas</b>	DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.229.315,00 €	<b>25.454.015,00 €</b>
	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD	3.087.871,00 €	
	ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DESESTACIONALIZADAS	4.443.160,00 €	
	CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.042.790,00 €	
	ACTUACIONES EN VIVIENDA	4.179.265,00 €	
	FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO	10.471.614,00 €	
<b>TOTAL</b>		<b>115.933.351,25 €</b>	



### Acciones destacadas del Plan de Acción Mar Menor 2024

Entre la multitud de acciones, proyectos e iniciativas recogidas en el Plan hay que destacar por su carácter de proyectos o acciones estratégicas:

- Redacción del Proyecto del Centro de Conservación y Recuperación de especies del Mar Menor.
- Inversión en investigación y monitorización.
- Mejora de los sistemas de depuración y saneamiento:
  - Enfundado de tuberías
  - Redes de pluviales
  - Mejora de las depuradoras
- Renaturalización de la red de humedales alrededor del Mar Menor.
  - El Carmolí
  - Salinas de Marchamalo
- Inversión en retirada de biomasa

Hay que indicar que, además de las acciones e iniciativas incluidas en el presupuesto 2024, se está avanzando decididamente en la completa implantación de la Ley 3/2020 de recuperación y protección del Mar Menor completando los órganos de gobernanza y la aprobación y puesta en marcha de los planes y programas previstos en la ley.

Visto que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor tiene atribuidas, entre otras, las competencias en materia de medioambiente, en virtud del Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional. (Suplemento número 13 del BORM número 220 de 22/09/2023), disponiendo en su artículo 8 que es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: medioambiente; industria, energía y minas; política forestal, caza y pesca fluvial y protección de la fauna silvestre.

Asimismo, asume las competencias y funciones de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de los proyectos y actuaciones en el Mar Menor relacionados con la protección y regeneración ambiental de su ecosistema; la coordinación con los distintos organismos y Direcciones Generales de la Comunidad Autónoma, y con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas con competencias concurrentes para el desarrollo de dichos proyectos y actuaciones, y el impulso del conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con problemas ambientales de la laguna, sin perjuicio de las atribuidas a otros Órganos Directivos de la Administración Regional.

También, este Departamento asume la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hacia la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I científico tecnológico.



El artículo 1 del Decreto n.º 379/2023, de 9 de noviembre, por el que se modifica el Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, dispone que, la Dirección General del Mar Menor asume las competencias y funciones de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de los proyectos y actuaciones en el Mar Menor relacionados con la protección y regeneración ambiental de su ecosistema, sin perjuicio de las atribuidas a otros Órganos Directivos de la Administración Regional, las de coordinación con los distintos organismos y Direcciones Generales de la Comunidad Autónoma, y con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas con competencias concurrentes para el desarrollo de dichos proyectos y actuaciones, y el impulso del conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con el Mar Menor.

A la vista de lo anteriormente referido, y dada la relevancia de las actuaciones referenciadas en el Informe de la Técnico Consultora de esta Dirección General, se estima conveniente SOLICITAR al Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor la tramitación de la Dación de Cuentas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 22. 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, del Informe que se acompaña, relativo al Plan de Acción Mar Menor 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MAR MENOR

(documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Víctor Serrano Conesa



## INFORME DE DACION DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL MAR MENOR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

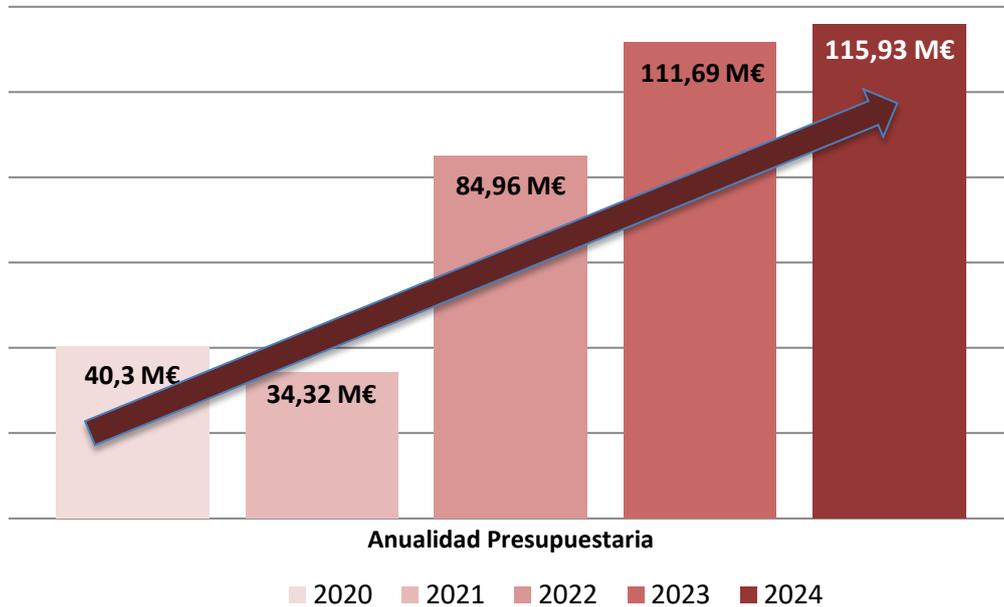
El Gobierno de la Región de Murcia viene impulsando desde hace años normas y acciones en aras de la protección y la conservación del Mar Menor.

Dicho esfuerzo incluye medidas normativas (como la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor), de gobernanza (las aprobaciones de la Comisión Interadministrativa y Comisión Interdepartamental del Mar Menor aprobadas recientemente), de planificación (los Planes de Gestión Integrada de Zonas Costeras, el de Gestión Integral de Espacios Naturales del Mar Menor, etc.) y presupuestarias.

El fenómeno de la DANA sufrido en septiembre de 2019 y las lluvias torrenciales que se sucedieron después, provocaron una ingente entrada de agua dulce cargada de materiales en suspensión y nutrientes al Mar Menor, con gravísimas consecuencias para el ecosistema. Resultaba preciso y urgente anuar esfuerzos entre todas las administraciones y sectores implicados para conseguir asegurar la integridad ecológica y ambiental de este ecosistema único.

A partir del presupuesto del año 2020 se estructuraron todas las acciones del Gobierno regional relacionadas con el Mar Menor de manera que existiese una coordinación transversal que facilitase su ejecución y el cumplimiento de los objetivos de recuperación del ecosistema. Dicho esfuerzo ha ido creciendo de anualidad en anualidad mostrando el firme compromiso del Gobierno regional con la recuperación y protección del Mar Menor.

El total del esfuerzo presupuestado en 2024 alcanza los 115,9 millones de euros



Según el último informe anual 2023 sobre el Mar Menor, 24 centros directivos y organismos regionales están involucrados en el desarrollo de las acciones y proyectos relacionados con el Mar Menor.

#### Plan de Acción Mar Menor 2024

Se han incluido en el plan de acción para este año presupuestario, aquellas actuaciones que puedan redundar tanto en una mejora o mantenimiento del ecosistema del Mar Menor y su cuenca vertiente como en el entorno de infraestructuras, económico o social del mismo.

Las acciones y proyectos del plan se han estructurado en:

- Medidas en origen
- Medidas de conservación
- Medidas de restauración
- Infraestructuras
- Investigación y monitorización
- Planificación
- Medidas socioeconómicas

En el siguiente cuadro podemos encontrar un resumen de las acciones e iniciativas, agrupadas según su naturaleza:



<b>Medidas en origen</b>	CONTROL DE ESCORRENTAS Y SEDIMENTOS	6.629.333,00 €	<b>10.135.094,00 €</b>
	AGRICULTURA INNOVADORA	3.005.761,00 €	
	ACTIVIDAD PESQUERA SOSTENIBLE	500.000,00 €	
<b>Medidas conservación</b>	RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR Y CONSERVACIÓN BIODIVERSIDAD	<b>7.200.118,00 €</b>	
<b>Medidas de Restauración</b>	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS	1.885.821,00 €	<b>42.815.068,00 €</b>
	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LITORALES	7.883.654,00 €	
	ELIMINACIÓN EXCESO DE NUTRIENTES	14.677.260,00 €	
	ACTUACIONES PARA LA DESCARBONIZACIÓN	18.368.333,00 €	
<b>Infraestructuras</b>	MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS VIALES Y LOS DRENAJES	9.934.630,00 €	<b>22.806.853,25 €</b>
	MEJORA DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO	12.872.223,25 €	
<b>Investigación y Monitorización</b>	INVESTIGACIÓN Y MONITORIZACIÓN	<b>7.277.203,00 €</b>	
<b>Planificación</b>	PLANES	<b>245.000,00 €</b>	
<b>Medidas socioeconómicas</b>	DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.229.315,00 €	<b>25.454.015,00 €</b>
	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD	3.087.871,00 €	
	ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DESESTACIONALIZADAS	4.443.160,00 €	
	CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.042.790,00 €	
	ACTUACIONES EN VIVIENDA	4.179.265,00 €	
	FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO	10.471.614,00 €	
<b>TOTAL</b>		<b>115.933.351,25 €</b>	

### Acciones destacadas del Plan de Acción Mar Menor 2024

Entre la multitud de acciones, proyectos e iniciativas recogidas en el Plan hay que destacar por su carácter de proyectos o acciones estratégicas:

- Redacción del Proyecto del Centro de Conservación y Recuperación de especies del Mar Menor.
- Inversión en investigación y monitorización.
- Mejora de los sistemas de depuración y saneamiento:
  - Enfundado de tuberías
  - Redes de pluviales
  - Mejora de las depuradoras
- Renaturalización de la red de humedales alrededor del Mar Menor.
  - El Carmolí
  - Salinas de Marchamalo
- Inversión en retirada de biomasa

Hay que indicar que además de las acciones e iniciativas incluidas en el presupuesto 2024, se está avanzando decididamente en la completa implantación de la Ley 3/2020 de recuperación y protección del



Mar Menor completando los órganos de gobernanza y la aprobación y puesta en marcha de los planes y programas previstos en la ley.

La Técnica Consultora

(documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Eva María Morote Moratón



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Portavocía y Acción Exterior

**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día quince de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, del Informe sobre el Plan de Acción para el Mar Menor correspondiente al año 2024, que acompaña a la presente certificación.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

ORTUÑO SOTO, MARCOS 15/02/2024 12:57:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

PLAN DE ACTUACIÓN  
DEL GOBIERNO REGIONAL  
EN EL MAR MENOR 2024

FEBRERO 2024



Región  de Murcia



Plan de Acción regional en el Mar Menor 2024





## INTRODUCCIÓN

El Gobierno regional ha fijado entre sus objetivos avanzar en la recuperación y conservación del Mar Menor basado en el conocimiento, la innovación y la colaboración, articulado sobre el principio de sostenibilidad, tanto ambiental como social y económica, en sintonía con lo recogido en la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Es una planificación coherente que recoge e impulsa la coordinación de los distintos órganos y organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con competencias en el desarrollo de proyectos, normas y actuaciones relacionadas con el Mar Menor y el seguimiento de la ejecución de cuantas medidas se adopten para la recuperación del Mar Menor.

Los dos ejes de acción, ambientales y socioeconómicos, plantean actuaciones y estrategias que están, directa o indirectamente, en la base de la recuperación y protección que se propugna.

El objeto de este documento es contribuir a desarrollar una estrategia que permita hacer realidad el modelo que se persigue.

El Plan de Actuación del Gobierno regional en el Mar Menor 2024 es el resultado de la colaboración de todos los organismos y direcciones generales de las distintas Consejerías que participan en la Comisión interdepartamental del Mar Menor y que han remitido, o

revisado, la información que corresponde a cada uno de las Direcciones Generales y Consejerías.

La Comisión Interdepartamental del Mar Menor está compuesta por los titulares de los siguientes centros directivos:

- Dirección general con competencias en el Mar Menor.
- Dirección general con competencias en Medio Ambiente.
- Dirección general con competencias en Medio Natural.
- Dirección general con competencias en Producción Agrícola, Ganadería y Pesquera.
- Dirección general con competencias en Agua.
- Dirección general con competencias en el Litoral y Puertos.
- Dirección general con competencias en Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Dirección general con competencias en Energía, Actividad Industrial y Minera.
- Dirección general con competencias Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario.
- Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA).
- Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).
- Dirección general con competencias en Salud Pública.
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)



Y está asociado a los diferentes proyectos contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024 y que tienen como objetivo la recuperación y conservación medioambiental y la recuperación e impulso socioeconómico del Mar Menor, de la Cuenca Vertiente y su zona de influencia.

Asimismo, el plan presupuestario de actuación Mar Menor 2024 continúa dando respuesta al cumplimiento de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor o al Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia, como instrumento que se realiza en aplicación del artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.



Plan de Acción regional en el Mar Menor 2024



Plan de Acción regional en el Mar Menor 2024



## DESCRIPCIÓN

El Plan de Acción 2024 se define como el principal instrumento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo y consecución de los proyectos contemplados en los presupuestos y va a permitir el seguimiento de la ejecución de cada una de las actuaciones contempladas en el mismo.

El Plan contiene 139 proyectos presupuestarios con un importe total de **115.934.363€**, distribuido en proyectos de orientación medioambiental, valorados en **82.775.033€** y proyectos dedicados a la recuperación e impulso socioeconómico, dotados con **33.159.330€**.

No obstante, debe tenerse en cuenta que se trata de un documento de naturaleza presupuestaria que podría modificarse durante el año 2024 como consecuencia de incrementos asociados a nuevas acciones que deriven en modificaciones presupuestarias de las diferentes Consejerías o bien a nuevos proyectos en colaboración con la administración estatal o europea.

Además de las acciones descritas para cada uno de los proyectos presupuestarios, existen medidas de naturaleza no presupuestaria que irán acompañando a cada una de las grandes líneas de actuación.

Su ejecución se hará en coordinación con las entidades locales y el Gobierno de España, independiente de quien sea el ejecutor de los proyectos. En este sentido, tiene especial significancia el trabajo

que debe realizar el Comité Interadministrativo, que aúna al Gobierno de España, los representantes de la Comunidad Autónoma y de los municipios ribereños y de la cuenca vertiente.

Por último, cabe señalar que una de las novedades de este Plan de Acción 2024 es la inclusión de un modelo organizativo que contempla tres niveles.

El primer nivel corresponde a las medidas de naturaleza medioambiental y socioeconómica entre las que se distribuyen las líneas de actuación. El segundo nivel corresponde a las líneas de actuación (por ejemplo, la conservación de la biodiversidad) y, el tercer nivel, corresponde a los proyectos presupuestarios individuales, identificados por un código en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma e incluidos en cada una de las líneas de actuación.



## 1.- MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

Dentro de este primer nivel de medidas medioambientales se incorporan todas las líneas de actuación que, de un modo u otro, afectan a la calidad medioambiental del Mar Menor, en cualquiera de sus ámbitos. Las medidas incluidas son de diferente naturaleza, incluyendo medidas preventivas, medidas correctivas así como medidas de conservación.

Las líneas de actuación definidas son:

- 1.- Investigación y monitorización
- 2.- Conservación de la biodiversidad
- 3.- Mejora de espacios litorales
- 4.- Sistemas e instalaciones de depuración y saneamiento
- 5.- Control de escorrentías y sedimentos
- 6.- Restauración de minas abandonadas
- 7.- Eliminación de exceso de nutrientes
- 8.- Descarbonización
- 9.- Innovación en la agricultura
- 10.- Pesca sostenible
- 11.- Divulgación y educación ambiental
- 12.- Comités, planes y estrategias



Plan de Acción regional en el Mar Menor 2024





### 1.1. Investigación y Monitorización

Para la **investigación y la monitorización del Mar Menor** se comprometen **7.277.203€**, destacando los **2.350.088€** dedicados al **Observatorio del Mar Menor** y, especialmente, al **Centro para la Recuperación y Conservación de Especies del Mar Menor** y que en 2024 verá el comienzo de su construcción como centro de monitorización, conservación y de investigación de referencia en el antiguo aeropuerto de San Javier. Asimismo, dispondrá de una amplia zona visitable.

Entre algunos de los proyectos se seguirá avanzando con los Planes Complementarios de Investigación, tanto el **Agroalnext** y, especialmente, **ThinkIn Azul** que coordina la Región de Murcia con la participación de todas las universidades y los centros de investigación de la Región y empresas innovadoras junto a otras CCAA.

Se va a disponer, por primera vez, de la **Red de Piezómetros** en el borde litoral del Mar Menor para ofrecer a los investigadores una nueva herramienta para la investigación litológica y de naturaleza de aguas subterráneas en el ámbito litoral.

Asimismo, se definirá el modelo del Mar Menor que permitirá la construcción del **Gemelo Digital**. Este Gemelo Digital representará de manera integrada diferentes sistemas del Mar Menor para predecir computacionalmente la respuesta ante determinados fenómenos de origen antropogénico, meteorológico, climático... Del mismo modo, permitirá abordar el impacto de determinadas políticas públicas.





### 1.1.1 Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
44246	Monitorización Estado Ecológico Mar Menor	450.000
46608	Estudios Hidrodinamica Mar Menor	300.000
48111	Banco De Especies Mar Menor	150.000
48112	Seguimiento Ictofauna Invasora Mar Menor	100.000
50625	Investigación Estudios Ambientales Mar Menor	200.000
FSENECA/49 503	Proyectos De I+D Planes Complementarios 2024	1.300.000
52086	Impulso a La Investigación en Pesquerías (1/2)	30.000
52388	Contratos y Proyectos I+D Mar Menor	958.000
51600	Informes Ecotoxicologicos sobre el Mar Menor	50.000
51269	Análisis de la Calidad del Agua del Mar Menor	291.050
52289	Control de la Calidad de las Aguas (1/2)	405.000
37162	Mantenimiento Red de Vigilancia Contaminación Atmosférica (1/3)	115.365
52288	Control del Aire Zona Mar Menor (1/3)	530.000
45735	Funcionamiento Dg Mar Menor	47.700
50462	Observatorio Mar Menor C- Conocimiento	882.080
50684	Observatorio Mar Menor Especies	126.273
50465	Infraestructuras del Observatorio Del Mar Menor	160.099
52623	Observatorio Mar Menor IMIDA	75.764
50921	Observatorio Mar Menor Equipamiento	705.872
52343	Consolidación del Observatorio Del Mar Menor	400.000
	<b>Total</b>	<b>7.277.203</b>



## 1.2. Conservación de la Biodiversidad

Bajo el epígrafe **Conservación de la Biodiversidad**, se identifican los proyectos presupuestarios asociados a las acciones prioritarias para la conservación y recuperación de hábitats de la laguna, así como de especies singulares del Mar Menor.

A esta línea de acción se destinan **7.200.118€** y destacan los proyectos de recuperación de especies singulares, como el de **seguimiento y conservación de la Nacra** y que probablemente cerrarán el ciclo reproductivo exsitu durante el 2024. A este hecho único, se le suman los proyectos relacionados con la vigilancia y protección de la Nacra dentro del Mar Menor y que este año se verá acompañada de nuevas zonas de protección.

Del mismo modo, el presupuesto 2024 contempla medidas para avanzar en los **nuevos fondeaderos ecológicos, el balizamiento funcional, el valor ecológico de infraestructuras existentes de balnearios o puertos o la retirada de embarcaciones hundidas**, acción que finalizará durante la presente anualidad.

Asimismo, se desarrollarán acciones sobre el Mar Menor en base al **Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor** y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia, como instrumento que se realiza en aplicación del artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad para dar respuesta a los requerimientos de las Directivas comunitarias de Hábitats y Aves, incluyendo también acciones en islas del Mar Menor.



### 1.1.2 Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
50756	Seguimiento Pinna nobilis	389.896
48397	Conservación Pinna nobilis	20.092
52272	Conservación Biodiversidad	200.000
51574	Fondeaderos Mar Menor	787.336
51584	Mejoras de Infraestructuras en Balnearios Mar Menor	30.000
51590	Limpieza Balnearios Mar Menor	18.150
47273	Balizamiento Mar Menor y Redes Medusas	484.988
52284	Servicios Técnicos y Gestión De Proyectos	250.000
52149	Vigilancia Maritima Integrada	50.000
52272	Conservación Biodiversidad	200.000
50446	Planificación y Gestión Espac Proteg (1/2)	600.000
50451	Conservación y protección del Mar Menor	2.300.000
51591	Actuaciones Regeneracion Ambiental Mar Menor	398.732
44386	Actuaciones Agentes Medioam Mar Menor (1/5)	93.800
39768	Mantenimiento Espacios Naturales Protegidos (1/5)	364.000
52197	Restauración Habitats por el Cambio Climático	325.000
52402	Intervención Red Natura (1/2)	250.000
45122	Actuaciones Prioritarias Mar Menor	438.124
	<b>Total</b>	<b>7.200.118</b>



### 1.3. Mejora de Espacios Litorales

Los proyectos incluidos en la **Mejora de los Espacios Litorales** tienen como objetivo recuperar y conservar la franja costera litoral del Mar Menor y que se caracteriza por **espacios singulares como son los humedales**. Estos espacios protegidos incluyen, entre otros, los humedales de la Hita, El Carmolí, Lo Poyo, Marchamalo y Amoladeras.

La **recuperación de espacios litorales** tiene especial dedicación en estos presupuestos con un total de **7.883.654€**, en los que sobresalen las intervenciones sobre los humedales protegidos del litoral del Mar Menor.

Se iniciará la intervención del **humedal de El Carmolí**, con 310 hectáreas, el mayor del borde litoral y propiedad de la Comunidad Autónoma desde el pasado año.

Del mismo modo, se intervendrá sobre las **Salinas de Marchamalo**, una superficie de casi 32 hectáreas de extraordinario valor.

Se intervendrá, asimismo, en las **vías pecuarias del Mar Menor** como barreras contra las escorrentías y también como corredores naturales, así como en la **restauración de hábitats y renaturalización de playas** afectadas de lodos con los municipios.



### 1.1.3 Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
52222	Infraestructuras Verdes Uso Público Del Mar Menor	1.200.000
50755	Mejora en Humedales y Salinas Del Mar Menor	1.132.000
52223	Renaturalización	800.000
52164	Vías Pecuarias en el ámbito del Mar Menor	220.000
51291	Actuaciones en Materia De Flora y Fauna Protegida	240.000
43817	Actuaciones Red Natura 2000 (1/3)	666.666
49965	Mej Selvícolas en Infras Verdes Murcia-Cartegena (1/2)	1.000.000
48024	Actuaciones Mejoras Mar Menor	400.000
51160	Habitats Biodiversidad Paisaje Red Natura (1/2)	700.000
52566	Actuaciones Espacio Protegido Litoral	750.000
52566	Espacios Urbanos Y Medioambientales Mar Menor	240.000
50778	Plan Silencio. Pantallas Acústicas Los Belones	484.988
	<b>Total</b>	<b>7.883.654</b>



#### 1.4. Sistemas e Instalaciones de Depuración y Saneamiento.

Los proyectos incluidos en la línea de **Sistemas e Instalaciones de Depuración y Saneamiento** contribuyen a mantener la excelencia alcanzada por la Región de Murcia en la gestión del ciclo del agua, con lo que ello viene suponiendo en lo relativo la calidad ambiental del Mar Menor y su Cuenca Vertiente. Estas actuaciones tienen su definición en el **II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035** que establece el Programa de infraestructuras de conducción de aguas residuales, el Programa de infraestructuras de depuración de aguas residuales, el Programa de reducción de nutrientes en zonas sensibles y vulnerables, el Programa de reutilización y regeneración de aguas depuradas, el Programa de gestión de aguas de tormenta, el Programa de eliminación de aguas parásitas, el Programa de eficiencia energética, el Programa de gestión y aprovechamiento de lodos y el Programa de I+D+i

Es un objetivo estratégico del Gobierno Regional la continua mejora de los **sistemas e instalaciones de depuración y saneamiento en la zona del Mar Menor** al que los presupuestos le dedican **12.872.223€** con intervenciones en la práctica totalidad de las EDARs y Redes de Saneamiento de Municipios Ribereños y de la Cuenca Vertiente, dotándolas de los sistemas más avanzados y eficientes.

Entre los proyectos se incluyen actuaciones del tratamiento terciario y cuaternario de las estaciones depuradoras de San Javier,

Fuente Álamo y Torre Pacheco para adaptarse a la nueva normativa de reutilización.

También se incluyen inversiones en la planta de cogeneración de la EDAR Cabezo Beaza de Cartagena para utilizar el biogás generado y la mejora en el sistema de limpieza del tanque de tormentas de la EDAR de Los Alcázares. Se presupuesta el comienzo de la conexión por gravedad de las EDARs de Torre Pacheco y Los Alcázares.

Se presupuesta el comienzo de la conexión por gravedad de las que conecta las EDARs de Torre Pacheco y Los Alcázares.

Se continuará incrementando en los municipios ribereños, la longitud de tramos de enfundado de la red de saneamiento para asegurar su impermeabilidad frente a aguas parásitas, impidiendo la intrusión de aguas freáticas en el sistema de saneamiento.



### 1.1.4 Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y ESAMUR.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
51294	Conexión Edar Torrepacheco-Los Alcazares	50.000
ESAMUR	Modernización EDAR San Javier	778.937
ESAMUR	Modernización EDAR San Pedro Del Pinatar	50.796
ESAMUR	Modernización EDAR Torre Pacheco	453.177
ESAMUR	Modernización EDAR Fuente Alamo	205.694
ESAMUR	Renovación EBAR Cabezo Beaza	261.032
ESAMUR	Renovación Equipos EBAR El Estrecho	130.914
ESAMUR	Reforma del tratamiento EDAR Roldan Balsicas	10.000
ESAMUR	Renovación EDAR Roldan, Lo Ferro y Balsicas	171.197
ESAMUR	Renovación EDAR La Unión	48.341
ESAMUR	Renovación EDAR Los Alcazares	349.797
ESAMUR	Operaciones sobre EDAR área Mar Menor	9.962.339
52221	Enfundados y Saneamiento	400.000
	<b>Total</b>	<b>12.872.223</b>





### 1.5. Control de escorrentías y sedimentos

Los intensos episodios de lluvias asociados al cambio climático provocan desbordamientos, cada vez más frecuentes, de los sistemas unitarios de gestión de aguas existentes, produciéndose entradas de arrastres de aguas al interior del Mar Menor con el consecuente daño ambiental. Las infraestructuras necesarias para el control de escorrentías también están definidas en el **II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035**.

Entre las infraestructuras posibles, **los tanques ambientales** han demostrado su eficacia, como una infraestructura hidráulica necesaria que es capaz de almacenar agua en situación de lluvias intensas para regular los flujos de entrada y permite evitar o reducir inundaciones y minimizar la contaminación de los vertidos al recoger las primeras aguas de arrastre.

Hasta el momento se han construido y están operativos 8 tanques ambientales en el Mar Menor, siendo los últimos el **tanque ambiental de Torre Pacheco**, el mayor construido, el **tanque de laminación de la EDAR de San Javier** y el **tanque ambiental de La Unión**.

Se dispone en el presupuesto de un total de **6.629.333€** que permitirá finalizar en el **Tanque Ambiental de Playa Honda**, construcción de nuevas **balsas para la captación de escorrentías** así como nuevas **red de pluviales** en San Pedro del Pinatar y San Javier.



### 1.5.1. Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
45769	Balsas de captación de escorrentias	1.860.099
47350	Prevención riesgos inundaciones mar menor	150.000
45111	Tanque Playa Honda	678.154
49181	Ampliación red pluviales en el mojón san pedro	1.079.993
50489	Gestión sostenible aguas pluviales ciudad del aire	2.001.086
50484	Restauración ambiental rambla las canteras	860.001
	<b>TOTAL</b>	<b>6.629.333</b>



## 1.6. Restauración de minas abandonadas

Para la **restauración de minas abandonadas**, así como la **conservación y restauración de suelos**, se destinarán **1.885.821€**, recordando que la declaración de interés general del estado para la restauración minera impide las transferencias de los fondos europeos a la Comunidad Autónoma destinados para este fin. Los 40M€ deberían ser ejecutados por el Ministerio para la Transición Ecológica.

Durante el 2024 se dará por finalizada la actuación en el complejo minero **El Lirio**.

Con la Actualización del Inventario de Instalaciones de Residuos Mineros Abandonadas en la Región de Murcia, se dará cumplimiento de la Disposición Adicional Séptima de la Ley /2020 de Protección del Mar Menor con el inicio los trabajos necesarios para actualizar el inventario de 1986 de balsas y escombreras del Instituto Geológico y Minero de España, con una evaluación del estado de unas 1.300 estructuras.



### 1.6.1. Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
48123	Obras seguridad en la instalación mineras	1.355.821
42943	Actuaciones en labores mineras abandonadas	100.000
52394	Actualización inventario inst residuos mineros abandonados	60.000
49187	Erosion y conservación suelos	120.000
47150	Control geotecnico terrenos	10.000
52395	Asistencia tecnica residuos y suelos contaminados	120.000
49187	Restauración de suelos	120.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.885.821</b>



### 1.7. Eliminación de nutrientes

La presencia de nutrientes, tanto en los acuíferos como en las aguas superficiales que proceden del afloramiento de aguas subterráneas es muy alto. Esto provoca la entrada continua de nutrientes en el Mar Menor que tiene como consecuencia, entre otros, los **blooms de biomasa** que ponen en riesgo el equilibrio ecológico de la laguna.

Consecuentemente, es importante que mientras el acuífero siga manteniendo su alto nivel freático y vertiendo nutrientes constantemente en la laguna, seguir ejecutando intervenciones para **eliminar el exceso de nutrientes**, destinando para ello **14.677.260€**.

Se invertirán **5.000.000€** en la instalación de **biorreactores** en la intersección de la rambla del Albuñón y el Canal D7, tanto de astillas de madera como biorreactores compactos, probados eficazmente en pasados años.

Asimismo, se destinan **8.300.000€** a la eliminación de biomasa de la laguna tanto en el interior como en las zonas someras y orilla, después de recoger más de 36.000 Tm durante los años 2022 y 2023. Durante el año 2024 se van a ensayar **diferentes soluciones** para valorizar la biomasa retirada, como solución de economía circular.



### 1.7.1. Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
44397	Biorreactores	5.000.000
49348	Retirada de biomasa	8.000.000
52290	Planta de biorresiduos	1.096.700
52138	Medidas para el impulso de la economía circular	280.560
51272	Retirada ova	300.000
	<b>TOTAL</b>	<b>14.677.260</b>



## 1.8. Descarbonización

La **descarbonización** de los territorios es un proceso tan necesario como complejo que requiere un gran número de actuaciones que giran en torno a avanzar hacia la **neutralidad climática**, donde la Región de Murcia está comprometida.

A la contribución de la agricultura como principal **sumidero de carbono** y también como barrera contra la **desertificación**, se destinarán adicionalmente **18.386.333€** para actuaciones dirigidas a la descarbonización de la zona del Mar Menor.

Vamos a poner en marcha el primer programa de **evaluación y registro de la huella de carbono de la cuenca vertiente**.

Asimismo, llevaremos a cabo actuaciones, entre otros, para la adquisición de **autobuses eléctricos y puntos de recarga**, la instalación de **paneles fotovoltaicos** en infraestructuras públicas así como en la actividad agrícola del Campo de Cartagena.



### 1.8.1. Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
50119	ADQUISICIÓN BUSES ELÉCTRICOS/ PUNTOS DE RECARGA 1/3	16.100.000
49194	SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTES 1/3	1.543.333
52095	CONTRIBUIR A LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA: MOTORES	100.000
50619	AYUDAS A CR CARTAGENA PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	625.000
	<b>TOTAL</b>	<b>18.368.333</b>





### 1.9. Innovación en la agricultura

La actividad agraria de la Cuenca Vertiente se caracteriza por una gran tecnificación, productividad, reconocida por las nuevas actuaciones que la hacen respetuosa con el medio ambiente y con un impacto socioeconómico incuestionable en el Campo de Cartagena.

El gran valor de la agricultura del Campo de Cartagena debe ser subrayada por la calidad de sus productos, su productividad y por ser medioambientalmente sostenible, más allá de la implementación de medidas derivadas de la legislación europea, nacional o regional o de la restitución de cultivos por razón de competencia autonómica de las superficies denunciadas por la CHS. La aplicación de sondas, de piezómetros, de nuevos sistemas de digitalización, de nuevos sistemas productivos, el uso altamente eficiente del agua o la continua colaboración con departamentos de I+D son algunos de los ejemplos.

En esta línea de actuación solo se incluye aquellos programas presupuestarios, localizándose otros en otras líneas de actuación incluidas en este programa de actuación de naturaleza presupuestario. Asimismo, las actuaciones generales de programas presupuestarios dirigidos hacia la competitividad en agricultura y ganadería son propias de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca e incluidos en el presupuesto de la Consejería.

Para proyectos destinados a la innovación en agricultura y la ganadería se destinan **3.005.761€**, con inversiones para regadíos con objetivos ambientales, agricultura de precisión o el control de nitratos.

### 1.9.1. Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
52520	INVERSIONES REGADIOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES (1/2)	1.000.000
44429	MEJORA IMPACTO SOBRE MEDIOAMBIENTE Y CLIMA ACT. GAN Y AGRI (1/3)	100.000
43767	AYUDAS CR INVERSIONES AGUAS RESIDUALES PARA RIEGO (1/3)	500.000
48656	NUEVAS MEDIDAS EXPLOTACIONES VULNERABLES A CONTA NITRATOS (1/2)	197.079
49570	AYUDAS COBERT DE BALSAS Y SIST ALMACÉN ESTIERCOL (1/2) TAL VEZ MAS	510.701
47907	REGISTRO ELECTRONICO EYECCIONES GANADERAS	50.000
51159	ACTUACIONES EN AGRICULTURA ECOLOGICA (1/10)	400.000
49571	EQUIPOS AGRICULTURA DE PRECISIÓN	247.981
	<b>TOTAL</b>	<b>3.005.761</b>

### 1.10. Pesca sostenible

Durante el 2024 se destinan **500.000€** para compensar a la cofradía de pescadores de San Pedro del Pinatar por una parada biológica que tiene por objetivo la recuperación y conservación de los recursos pesqueros en el mar Menor.

En otras líneas de actuación recogidas en el documento se incluyen medidas relacionadas con el ámbito pesquero, así como en los presupuestos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.



### 1.10.1. Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

52078	PARALIZACIÓN TEMPORAL (1/4)	500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>



### 1.11. Divulgación y educación ambiental

Bajo el epígrafe **Divulgación y educación ambiental**, se identifican los proyectos presupuestarios asociados a las acciones prioritarias de comunicación mediante plataformas digitales y otros medios, así como las infraestructuras y proyectos divulgación y educación ambiental relacionados con el Mar Menor.

Para ello, se destinan en los **presupuestos 2024** un total de **2.229.315€**.

Entre los proyectos presupuestarios se encuentran inversiones para finalizar el centro de visitantes de San Pedro del Pinatar, el aula abierta del Mar Menor así como la nueva página web del canal mar menor que actuara como plataforma para proporcionar datos científicos, repositorio así como plataforma de recursos educativos relacionados con el Mar Menor.



### 1.11.1. Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
51310	DIFUSIÓN Y TRANSF.DE RESULTADOS . M.MENOR	134.273
46167	AYUDAS INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	20.000
49347	DIVULG.Y EDUCAC.AMBIENTALMAR MENOR	73.892
51599	WEB CANAL MAR MENOR	18.150
50447	EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTAL (1/2)	1.953.000
50443	MAR MENOR AULA ABIERTA	30.000
	<b>TOTAL</b>	<b>2.229.315</b>





### 1.12. Comités, planes y estrategias

Junto al desarrollo de los comités, comisiones y consejos establecidos en la Ley del Mar Menor, durante el 2024 se consignan compromisos para avanzar en los planes y estrategias restantes.

Durante el 2024 se ha constituido la Comisión Interadministrativa, formada por el Gobierno de la Región de Murcia, el Gobierno de España y los 10 ayuntamientos que constituyen la cuenca vertiente.

Asimismo, se ha constituido para esta nueva legislatura la comisión interdepartamental formada por todos los centros directivos del Gobierno de la Región de Murcia que, de un modo u otro, tiene actuaciones presupuestarias sobre el Mar Menor.

Durante el 2024 también se verá constituido el Consejo del Mar Menor y el Comité Asesor Científico del Mar Menor.

Se han consignado un total de **245.000€ para el avance en el conjunto de estrategias y planes de ordenación y gestión** como es el plan de ordenación territorial Mar Menor, la estrategia paisaje Mar Menor, el programa de ordenación de usos en playas y el plan de Ordenación inundaciones Mar Menor.



### 1.12.1. Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
47350	PLAN DE ORDENACION TERRITORIAL MAR MENOR	40.000
47349	ESTRATEGIA PAISAJE MAR MENOR	30.000
50518	PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE USOS EN PLAYAS	25.000
47350	PLAN DE ORDENACION INUNDACIONES MAR MENOR	150.000
	<b>TOTAL</b>	<b>245.000</b>



## 2.- MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS

El Plan de Acción 2024 también contempla medidas socioeconómicas centradas en el desarrollo de actividades para ampliar y diversificar la dinámica económica, fomentar el emprendimiento y promover la competitividad de los distintos sectores y actividades vinculadas o con incidencia en el Mar Menor.

El Gobierno regional destina **33.159.330€** al conjunto de todas las **medidas socioeconómicas**, que se estructuran del siguiente modo:

- 1.- Mejora de la competitividad
- 2.- Mejora de la seguridad de los viales y los drenajes
- 3.- Actividades turísticas y deportivas desestacionalizadas
- 4.- Conservación y fomento del patrimonio cultural
- 5.- Actuaciones en vivienda
- 6.- Fomento de la formación y la creación de empleo





Plan de Acción regional en el Mar Menor 2024

## 2.1 Mejora de la competitividad

La mejora de la capacidad competitiva del entorno del Mar Menor es una acción estratégica y de ahí la necesidad de lograr su consolidación. Por ello, a la **mejora de la competitividad** de la zona del Mar Menor se le dedica un total de **3.087.871€**.

Uno de los proyectos más destacados es el estímulo empresarial, la mejora de la eficiencia, la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías o la creación y gestión de la marca como activo clave. Estos programas de asistencia específica deberían dirigirse especialmente a las pymes y contará con una inversión de **1.611.871 euros**.

Se seguirá avanzando en la transformación digital del entorno del Mar Menor, en concreto, la zona de La Manga para convertirla en una 'smart city' o ciudad inteligente. Se completará la puesta en marcha de los puntos de acceso wifi, marquesinas inteligentes, monitorización de las plazas de aparcamiento y cámaras de tráfico, entre otras, para convertirlo en un destino turístico inteligente y digitalizado y mejorar el tráfico a unas de las zonas de mayor afluencia del ámbito del Mar Menor.



### 2.1.1 Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de tres consejerías: la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa; la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca; y la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
45677	ESTUDIOS EDUSI 365	10.000
46026	PLATAFORMA SMART CITY ESTRATEGIA EDUSI	500.000
46049	ESTRATEGIAS URBANAS RESILIENCIA AL CAMBIO	5.000
48635	A EMPRESAS EQUILIBRI ECON AREA METR CT M MENOR	1.611.871
49188	INFRAESTRUCTURAS CIFEAS MAR MENOR	200.000
50916	PLANTA PILOTO CRNQ CARTAGENA	400.000
42731	OBRAS MENORES DE CONSERVACIÓN MAR MENOR (80%)	361.000
	<b>Total</b>	<b>3.087.871</b>





## 2.2 Mejora de la seguridad de los viales y los drenajes

Otro eje de actuación es la Mejora de la seguridad de los viales y de los drenajes, con un presupuesto comprometido de **9.934.630 euros**. Las actuaciones van dirigidas a garantizar la seguridad de los ciudadanos, responder a la necesidad esencial de **movilidad**, dar **acceso a los servicios básicos** (educación, sanidad, servicios sociales), proporcionar **cohesión territorial y social**, y fomentar la **igualdad de oportunidades**, tanto a quienes viven en grandes ciudades como en pequeñas poblaciones. Todo ello, con el fin de tener un Mar Menor y su área de influencia mejor conectado y más seguro.

El entorno geográfico del Mar Menor es de gran extensión, y se caracteriza por una estructura basada en el modelo de descentralización, en el que se conjugan localidades con un gran número de habitantes con otros núcleos de población dispersos, cuya vertebración cuenta con una extensa red de carreteras. Por tanto, la existencia de una buena red de carreteras interurbanas que vertebre adecuadamente el municipio es fundamental para garantizar su adecuada cohesión territorial.

Por ello se desarrollan distintos tipos de actuaciones dirigidas por ejemplo a **mejorar la calidad del servicio** en todas las carreteras regionales y especialmente los principales ejes viarios, como puede ser la vía rápida de La Manga (RM-12), con una inversión de 1.200.000 euros.

También se acometerán otras intervenciones en tramos de carreteras que permitan adaptar las infraestructuras viarias al cambio climático y minimizar los daños causados por las inundaciones, y la mejora de los sistemas de drenaje para garantizar el flujo de agua. Así se



desarrollarán mejoras del drenaje de la vía desdoblada del Mar Menor (RM-19).

### 2.2.1 Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
52491	RM313 VARIANTE DE TORREPACHECO	2.350.000
52485	RM12 (AP7-LA MANGA)	1.200.000
52487	RM2CAMPO DE CARTAGENA	1.300.000
52488	RM-F26 LOS ALCAZARES	300.000
52503	GLORIETA EN INT. RM-E20, RM-E21 Y RM-E22	270.525
51106	MEJORA DRENAJE RM19 TORRE PACHECO	1.050.000
47879	ADAPT. CAMBIO CLIMÁ E INUNDACIONES RED REGIONAL CTRAS	349.167
42901	CONS Y EXPL.CTRAS.RM-1, RM-12, RM-19 Y OTRAS	3.114.938
	<b>Total</b>	<b>9.934.630</b>



### **2.3 Actividades turísticas y deportivas desestacionalizadas**

Se promoverán las **actividades turísticas y deportivas**, especialmente aquellas que estén dirigidas a la desestacionalización y las infraestructuras necesarias, con un presupuesto de **4.443.160€**.

Es reseñable en 2024 el Plan de Turismo Azul con Hosteltur, como herramienta fundamental para ayudar a desestacionalizar, reequilibrar el territorio y a proponer los mejores modelos de sostenibilidad turística. El Plan de Turismo Azul está enfocado esencialmente a generar una red de senderos azules, tanto peatonales como ciclables, en los municipios del Mar Menor que ayuden a consolidarlo como destino idóneo de turismo azul, así como a fomentar 'playas deportivas'.

Estas actividades se complementarán con una estrategia de de fomento del turismo deportivo, que supone la celebración en el Mar Menor de numerosos eventos de índole nacional e internacional.

También se desarrollará un plan para promocionar el Mar Menor como destino turístico, así como el desarrollo de nuevas infraestructuras turísticas.



### 2.3.1 Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de dos consejerías: la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
ITREM	ESTACIÓN NAUTICA INCENTIVOS A LA ACTIVIDAD	50.000
ITREM	ESTACIÓN NAUTICA	100.000
ITREM	HOSTETUR TOUROPERADORES PROMOCIÓN	150.000
ITREM	DESTINO DE TURISMO AZULL	2.000.000
F52483	PASEO MARÍTIMO ISLAS MENORES-MAR DE CRISTAL	158.207
ITREM	PROMOCIÓN, MARKETING Y COMUNICACIÓN	1.000.000
51112	PABELLON SAN JAVIER	670.000
50519	PROGRAMA DE ACTIVIDADES NÁUTICO-DEPORTIVAS	150.000
44615	PARQUE SOSTENIBLE DEL DEPORTE-EDUSI 365	164.953
	<b>TOTAL</b>	<b>4.443.160</b>



## 2.4 Conservación y fomento del patrimonio cultural

La **conservación y fomento del patrimonio cultural** contempla este año una decena de proyectos e iniciativas por valor de **1.042.790€**.

**Entre los proyectos, destaca la elaboración de un plan de recuperación y puesta en valor de los molinos del Mar Menor**, elementos emblemáticos y característicos del entorno del ecosistema.

Asimismo, se intervendrá en lugares BIC de Cartagena y se desarrollarán actuaciones para poner en valor el patrimonio histórico cultural del área de influencia del Mar Menor.



### 2.4.1 Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
52535	RESTAURACIÓN MOLINOS DEL MAR MENOR	150.000
50644	AYUNTAMIENTO CARTAGENA BIC	269.334
	PUESTA EN VALOR PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL (1/3)	623.456
	<b>Total</b>	<b>1.042.790</b>



## 2.5 Actuaciones en vivienda

En materia de **Vivienda** se desarrollarán acciones para la revitalización de los municipios ribereños, con mejoras tanto en edificios como en el entorno urbano, al tiempo que se estimulará la rehabilitación y adecuación de las viviendas, la eficiencia y la sostenibilidad. Estas acciones ascienden a **4.179.265€** en el presupuesto 2024.



### 2.5.1 Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Título del Proyecto	Presupuesto
Cartagena	2.750.264
Los Alcázares	730.511
San Pedro y San Javier	300.666
San Javier	397.824
<b>Total</b>	<b>4.179.265</b>



## 2.6 Fomento de la formación y la creación de empleo

El Plan de Acción de 2024 también destina **10.471.614€** para acciones destinadas al **fomento de la formación y la creación de empleo**, con el objetivo de continuar contando con la formación y el empleo como vectores para la mejora socioeconómica del Mar Menor y la cuenca vertiente.

También se abordará una adecuación de las infraestructuras correspondientes al CIFEA con el objetivo de ser un referente en agricultura sostenible y de precisión de vanguardia y ser un motor de innovación para el sector agrícola de la zona y de este modo contribuir al desarrollo de las actividades de formación, transferencia de conocimiento y tecnológica en la zona de influencia de la Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor



### 2.6.1 Proyectos Presupuestarios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de distintas consejerías, entre ellas, la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa y la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Proyecto	Título del Proyecto	Presupuesto
50901	INCENTIVOS EMPLEO LOCAL ZONA MAR MENOR	3.500.000
0903	FORMACIÓN Y CUALIFICACION ESPECIFICA MAR MENOR	3.250.000
46318	AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS MAR MENOR	3.721.614
	<b>Total</b>	<b>10.471.614</b>



**RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR  
AMBITOS Y LINEAS DE ACTUACIÓN.**

MEDIDAS		PRESUPUESTO 2024
<b>MEDIDAS AMBIENTALES</b>	INVESTIGACIÓN Y MONITORIZACIÓN	7.277.203 €
	RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR Y CONSERVACIÓN BIODIVERSIDAD	7.200.118 €
	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LITORALES	7.883.654 €
	MEJORA DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO	12.872.223 €
	CONTROL DE ESCORRENTIAS Y SEDIMENTOS	6.629.333 €
	ELIMINACIÓN EXCESO DE NUTRIENTES	14.677.260€
	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS	1.885.821 €
	ACTUACIONES PARA LA DESCARBONIZACIÓN	18.368.333 €
	PLANES	245.000 €
	AGRICULTURA SOSTENIBLE E INNOVADORA	3.005.761 €
	ACTIVIDAD PESQUERA SOSTENIBLE	500.000 €
	DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.229.315 €
<b>MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS</b>	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD	3.087.871 €
	MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS VIALES Y LOS DRENAJES	9.934.630 €



	IMPULSO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS	4.443.160 €
	CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.042.790 €
	ACTUACIONES EN VIVIENDA	4.179.265 €
	FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO	10.471.614 €
<b>TOTAL</b>		<b>115.934.363€</b>

